



# Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

## PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 392-2019-MPSCH

Santiago de Chuco, 05 de Julio de 2019.

**VISTO:** El Expediente Administrativo N° 1660-2019 de fecha 05 de Julio de 2019, promovido por el Sr. Waldir Esquivel Gonzales, y el Informe N° 073-2019-MPSCH/LFGT/OGRD de fecha 05 de Julio de 2019, emitido por el Jefe de la Oficina de Gestión de Riegos y Desastres de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus funciones. Como Gobierno Local gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú otorga a las Municipalidades en su Artículo 194 concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones - ITSE, aprobado por el Decreto Supremo N° 058-2014-PCM, establece entre otros aspectos, los niveles de competencia para su ejecución, los tipos y procedimientos que les corresponde; las cuales tienen como finalidad verificar de manera integral, en los objetos de inspección, el cumplimiento o incumplimiento con la normativa en materia de Seguridad en Edificaciones vigentes, a fin de prevenir y/o reducir el riesgo debido a un peligro de origen natural o inducido por el hombre, en salvaguarda de la vida humana;

Que, mediante el Expediente Administrativo N° 1660-2019, de fecha 04 de Julio de 2019, el Sr. Waldir Esquivel Gonzales, identificado con DNI N° 10462058, recurre a esta Municipalidad, para solicitar el Certificado de Seguridad de Defensa Civil, de su establecimiento denominado "La Ley Longe - Karaoke", ubicado en la calle Alfonso Ugarte N° 1175 (Mz. 79 Lote 18) de la ciudad de Santiago de Chuco, adjuntando planos y demás documentos exigidos por Ley;

Que, obra en la documentación que forma parte del expediente, el Acta de Visita de Seguridad en Edificaciones – Vise para ITSE de Detalle - Anexo 20c, en la cual se precisa los datos de la inspección; asimismo, en el ítem referente a la "Evaluación Preliminar del Riesgo del Objeto de Inspección" se consigna como de bajo riesgo; además en la "Conclusión General para la Vise, se especifica que si cumple con las condiciones de seguridad en edificaciones; Acta que está visada en señal de conformidad por los inspectores acreditados por el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED;

Que, a través del Informe N° 073-2019-MPSCH/LFGT/OGRD, de fecha 05 de Julio de 2019, emitido por el Jefe de la Oficina de Gestión de Riegos y Desastres de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, detalla las acciones realizadas con relación a la solicitud del recurrente, y contando con el Acta de Visita de Seguridad en Edificaciones – Vise para ITSE de Detalle, concluye que es procedente emitir el Certificado solicitado;





# Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

## PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 488-2019-MPSCH

Pág. 2 de 2.

Estando a lo expuesto, y al amparo de las facultades conferidas por el Reglamento de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones – ITSE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 058-2014-PCM y el Artículo 20 numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR**, el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones - De Detalle N° 06-MPSCH-2019, del establecimiento denominado “**LA LEY DISCO LOUNGE - KARAOKE**”, ubicado en la calle Alfonso Ugarte N° 1175 (Mz. 79 Lote 18) de la ciudad de Santiago de Chuco, Distrito y Provincia de Santiago de Chuco, Región La Libertad, en mérito a que se verificó que el objeto de la inspección cumple con las normas de seguridad en edificaciones, de conformidad con lo señalado en el Acta de Visita de Seguridad en Edificaciones – Vise para ITSE de Detalle - Anexo 20c.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución al solicitante, Sr. Waldir Esquivel Gonzales, así como a la Oficina de Gestión de Riegos y Desastres, para la toma de acciones de su competencia con arreglo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco  
  
**Juan Alberto Gabriel Alipio**  
 ALCALDE

